

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», Nicolás Arenas Montero.—504. 1.ª 10-1-2003

MATRICERÍA UYM94, S. L. (Antes «Maquinaria UYM94, Sociedad Anónima Laboral»)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 8 de octubre de 2002, acordó, que siendo el capital social de 60.112,02 euros, desembolsado en un 25 por 100, no proceder al desembolso del restante 75 por 100, pendiente de liberación por condonación de dividendos pasivos, dejando el capital social fijado en 15.028 euros, y dado que dicho capital es inferior al mínimo establecido para las sociedades anónimas, transformar la misma en sociedad de responsabilidad limitada.

Moraleja de Enmedio (Madrid), 29 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, José Felipe Fernández de Mera y López-Pastor y Antonio del Río Álvarez.—22.

MIRAFLORES HOLIDAY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por haberlo solicitado socios que representan más de un 5 por 100 del capital social y por estimarse conveniente al interés social se convoca Junta general extraordinaria de la entidad «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», en el domicilio social sito en calle Juliana, sin número, centro deportivo urbanización «Miraflores», Mijas Costa, el día 5 de febrero de 2003, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 6 de febrero, a las once horas de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del socio y Administrador de «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», de las gestiones y actuaciones llevadas a cabo en los siguientes puntos:

a) Explicación y/o justificación de los motivos por los que los gastos para generar el ingreso de venta de semanas confiscadas fueron mucho más altos que los propios ingresos y referidos al año 2000.

b) Explicación y/o justificación de los motivos por los cuales la Administradora giró y cobró facturas por importe de 137.443 euros, cuando los ingresos por venta de semanas confiscadas ascendieron a 287.406 euros, y referidos al año 2001.

c) Explicación y/o justificación de los motivos por los cuales la administradora, 38.308,39 euros, cuando las semanas confiscadas a que viene referidas no fueron vendidas (año 2002).

d) Explicación del motivo por el cual «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», ha pagado a «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», al día 30 de junio de 2002, 33.046,22 euros, sin justificación.

e) Explicación del motivo por el cual «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», ha pagado

a «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», facturas por importe 46.959,27 euros, sin justificación según los siguientes detalles y fechas:

Día 1 de enero de 2000 Regul 337 semaine 2000, 21.227,52 euros.

Día 31 de marzo de 2001 Limogest, 7.558,67 euros.

30 de abril de 2001 Alquiler Bulk Bank, 6.576,76 euros.

Día 31 de mayo de 2001 A Louer Bulk Bank Mai, 7.037,13 euros.

Día 31 de diciembre de 2001 Semaine extra 2001, 4.559,19 euros.

f) Explicación del motivo por el cual «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», ha pagado a «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», 52.813,56 euros por servicios del alquiler de administración de ciento cuarenta y tres semanas.

g) Explicación del motivo por el cual «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», ha pagado a «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», 5.561 euros por el concepto de alquiler 2001, pero realizado el pago en el ejercicio 2002.

Segundo.—Informe del socio y Administrador de «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», llevadas a cabo en nombre de «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», durante el año 1998.

Tercero.—Informe del socio y Administrador de «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», llevadas a cabo en nombre de «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», durante el año 1999.

Cuarto.—Informe del socio y Administrador de «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», llevadas a cabo en nombre de «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», durante el año 2000.

Quinto.—Informe del socio y Administrador de «Vacation Care International España, Sociedad Anónima», llevadas a cabo en nombre de «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», durante el año 2001.

Sexto.—Justificación de la socia y administradora por la falta de convocatoria, en los anteriores ejercicios de la Junta general ordinaria.

Séptimo.—Explicación de la llevanza, Administración y disposición de numerario y cuentas corrientes, sin el previo consentimiento del comité.

Octavo.—Explicación del estado actual de «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima».

Noveno.—Acuerdo de cese de la Administradora «Vacation Care International España, Sociedad Anónima».

Décimo.—En cualquier caso, y a la vista de los puntos precedentes, acuerdo, si procede, de separación de la Administradora «Vacation Care International España, Sociedad Anónima».

Undécimo.—A la vista de los puntos precedentes, acuerdo, si procede, de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la socia y Administradora «Vacation Care International España, sociedad Anónima».

Duodécimo.—Analizar y, en su caso, adoptar la decisión de emprender acciones legales contra el «Club Miraflores Beach Country Club», por resolución unilateral de las condiciones contractuales con «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima», única fuente de ingresos de dicha entidad.

Decimotercero.—Analizar y, en su caso, aceptar la oferta de compra efectuada por don Ole Sigurdson por el precio de 300.000 euros respecto de los locales comerciales propiedad de la sociedad.

Decimocuarto.—Venta o compra, si procede, de acciones de los socios don Paul Roland Langlais, don Jean Calude Morceau, don Alain Denis Roger Nicolás Leompte, que representan el 50 por 100 del capital social de la entidad «Miraflores Holiday Club, Sociedad Anónima».

Se levantará acta notarial de la Junta, para lo cual se requerirá la presencia de Notario el día de su celebración.

Mijas-Costa, 23 de diciembre de 2002.—El Gerente, Manuel Rodríguez Franco.—130.

MONASTERIO DE PIEDRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Nuévalos (Zaragoza), el próximo día 25 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 26 de enero de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas sobre la evolución de la sociedad en el ejercicio 2002.

Segundo.—Discusión y nombramiento, si procede, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Nuévalos, 16 de diciembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mercedes Heras Gironella.—477.

MONEYCARD POST EXPRESS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Moneycard Post Express, S. A.», celebrada el 23 de octubre de 2002, acordó ampliar el capital de la compañía por importe de 202.850 euros, mediante la emisión de un total de 4057 nuevas acciones nominativas, de 50 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 10,24 euros por acción, que deberán ser desembolsados en su totalidad mediante aportación dineraria en el momento de su suscripción.

Los accionistas disponen de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio para ejercitar su derecho a suscribir en la ampliación un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez Rosales.—144.

MULTIMODAL DE TRANSPORTES COMBINADOS, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	348.224,59
Total Activo	393.300,50
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	328.603,37
Hacienda Pública acreedora	4.595,52
Total Pasivo	393.300,50

Marín, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Arturo Aulet Ruiz.—86.